



Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SUPERVISOR DE OBRA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de 01, profesional Titulado para trabajar como: **01 SUPERVISOR DE OBRA**, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 16445 EN EL CENTRO POBLADO LA SACILIA, DISTRITO DE TORIBIO CASANOVA, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI 2682441".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Que, la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova, ha perfeccionado el expediente técnico para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 16445 EN EL CENTRO POBLADO LA SACILIA, DISTRITO DE TORIBIO CASANOVA, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI 2682441", el cual tiene como finalidad mejorar las condiciones deportivas y recreativas y además de brindar empleo temporal a la población estudiantil de la institución educativa N°16445 – La Sacilia en donde se ejecutará dicha obra en el presente año fiscal y primeros meses del año 2025.

Actualmente, en la institución educativa N°16445 – La Sacilia hay déficit de campos deportivos y zonas recreacionales adecuadas, para que la población pueda dedicar su tiempo libre a la práctica del deporte, estos son aspectos necesarios para contribuir al desarrollo mental y físico del ser humano y de la población estudiantil.

3. UBICACIÓN y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPARTAMENTO	: CAJAMARCA.
PROVINCIA	: CUTERVO.
DISTRITO	: TORIBIO CASANOVA.
LOCALIDADES	: LA SACILIA





Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS A EJECUTAR EL SUPERVISOR DE OBRA

4.1. PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- ✓ El supervisor asume la responsabilidad técnica y/o administrativa por los servicios profesionales prestados en el control y revisión del expediente técnico detallado. La revisión del expediente técnico detallado, documentos y planos, así como su aprobación por parte de la Entidad, no exime al evaluador de la responsabilidad final y total del mismo, por las probables fallas ocultas no declaradas y/o por su dificultad no hayan podido ser detectadas y observadas a tiempo por los responsables de la revisión del mismo.
- ✓ Coordinar directamente con la Entidad a fin de garantizar que el desarrollo del proyecto definitivo se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia dentro del marco de la normatividad vigente y de los parámetros establecidos en los presentes términos de referencia. b) Revisar, evaluar, controlar y validar los avances de la elaboración del expediente técnico detallado se realice de acuerdo a lo establecido en los documentos proporcionados y cronograma de trabajo autorizados por la entidad.
- ✓ Formular por escrito oportunamente las observaciones y recomendaciones al proyecto, siendo anotadas todas ellas en un registro de control debiendo ser aceptadas y/o reformuladas por la oficina técnica de la entidad.
- ✓ Tramitar en forma oportuna el informe de conformidad del expediente técnico detallado, con su correspondiente opinión técnica, de manera que la entidad proceda con la aprobación formal y la Entidad autorice el pago correspondiente.
- ✓ Revisar, evaluar, controlar y validar los avances de la elaboración del expediente técnico detallado se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia, dentro del marco de la normatividad vigente y a los términos de referencia.
- ✓ Supervisar permanentemente el desarrollo de las actividades del equipo técnico del ejecutor encargado de la elaboración del expediente técnico detallado, verificando constante y oportunamente que la elaboración del expediente técnico detallado, se realice estrictamente de acuerdo a la normatividad vigente, a los términos de referencia y a las indicaciones alcanzadas.
- ✓ Anotar las ocurrencias en el proceso de elaboración del expediente técnico detallado de infraestructura en el cuaderno de control de la elaboración del expediente técnico detallado.





Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA
RUC: 20226359215



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

- ✓ Tramitar en forma oportuna los informes de aprobación del primer, segundo y tercer entregable del expediente técnico detallado, de manera que la entidad pueda autorizar el inicio de la obra y posteriormente garantizar el pago correspondiente, de igual forma deberá tramitar los informes específicos en caso de atraso, indicando la aplicación de penalidad correspondiente.
- ✓ Coordinar permanentemente con el Residente del Ejecutor de obra, a fin de realizar un trabajo eficiente y de calidad.
- ✓ Realizar los trabajos de campo necesarios en la zona de intervención, para verificar la veracidad de los datos consignados por el ejecutor de la obra en el expediente técnico detallado o en sus avances.
- ✓ Recomendar y asesorar en lo referente a las propuestas técnicas a considerarse.
- ✓ Será el interlocutor oficial de la supervisión y responsable de la coordinación entre las especialidades.
- ✓ Verificar que los costos unitarios de los presupuestos, estén acorde con los costos del mercado, mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos, de uso de obra, herramientas y en general todos los elementos considerados en el contrato.
- ✓ Elaborar los informes y presentar en forma oportuna los informes técnicos y legales sobre adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, dentro del periodo previsto en la normatividad que rige el contrato, de ser el caso.
- ✓ Dar conformidad al expediente técnico detallado a nivel de ejecución de obra una vez culminado, tramitada su aprobación por la entidad mediante acto resolutivo por el órgano competente posibilitando la autorización de ejecución de obra, de acuerdo a los requerimientos técnicos consignados en el expediente de contratación.
- ✓ Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos.
- ✓ Participar en la entrega de terreno con fines de ejecución de obra.
- ✓ Supervisar las gestiones y trámites de licencias de construcción correspondientes ante las instancias respectivas, de ser el caso.
- ✓ Contar con la tecnología (software y hardware) necesaria que permita la realización de reuniones virtuales de todo el personal especialista con la supervisión y la entidad, en donde se puedan presentar los diferentes avances, consultas y cualquier situación que amerite y sea solicitada por la supervisión y la entidad de manera anticipada.





Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

- ✓ Ser responsable directo en la revisión del plan de contingencia, a fin de poder dar cumplimiento con los plazos establecidos, previo al primer entregable.
- ✓ Ser responsable directo en la revisión de los estudios definitivos del proyecto, a fin de poder dar cumplimiento a requerimiento.
- ✓ Verificar el cronograma de ejecución de la obra presentado por el ejecutor.
- ✓ Ser el encargado de todas las acciones encaminadas a la revisión, verificación y complementación del estudio.
- ✓ Revisar los aspectos contractuales relacionados con el contrato del ejecutor.
- ✓ Aprobar la programación de las acciones, estrategias, tácticas y plan para los trabajos del ejecutor.
- ✓ Elaborar conjuntamente con los ingenieros y arquitecto supervisores, el manual de organización y funciones que debe normar el funcionamiento interno de las labores del equipo de supervisión.

4.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE VALORIZACIONES

La valorización de ejecución física de la obra será realizada por el SO de forma mensual correspondiendo al último día calendario del mes de ejecución o al término del plazo de ejecución de la obra, para la revisión y validación del IA. El SO elaborará la "Valorización Desagregada Acumulada" mensual y lo presentará en el informe mensual. El "Avance físico acumulado de la obra" (%Avance Físico) es calculado de manera porcentual a partir de la siguiente expresión:

$$\%AvanceFísico = \frac{\text{Costo Directo Acumulado Valorizado}}{\text{Costo Directo Total de la Actividad}} \times 100$$

Para el caso de la obra con un plazo de ejecución mayor a 21 días hábiles, en las cuales el avance físico acumulado ejecutado sea menor al ochenta por ciento (80%) del avance físico acumulado programado, el RO deberá elaborar un Cronograma Valorizado Acelerado, y presentarlos al IA conjuntamente con el Informe mensual, para su revisión y validación; este Cronograma Acelerado es sólo para fines de control del avance físico, a fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de la obra dentro del plazo previsto. Para este caso, de presentarse la necesidad de una ampliación de plazo, el análisis debe realizarse en base al Cronograma Valorizado vigente y no en el cronograma acelerado.





Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



4.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.3.1. INFORME MENSUAL/FINAL

Por avances del Contratista. Debe contener la documentación que respalde los metrados valorizados (planillas y planos), los reajustes, las amortizaciones y las deducciones; cuadro comparativo de avance programado y avance real ejecutado; opinión y conformidad sobre los resultados de las pruebas de control de calidad y/o pruebas específicas, efectuadas en el periodo de valorización. El informe de valorización debe de tener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Relación de personal que haya laborado en el mes, identificando los nombres y apellidos completos, cargo desempeñado, DNI, código del colegio al cual pertenece, fecha de ingreso. Tareo de personal diario.
- ✓ Registro de asistencia firmada por el personal.
- ✓ Cronograma de permanencia en obra de todo el personal, incluyendo al personal a tiempo parcial. En este se debe identificar los días de descanso (máximo 7 días continuos al mes). Se verá adjuntar un cronograma de participación de todo el personal, incluyendo aquel que no estará al 100%.
- ✓ Relación de equipos de laboratorio, con fecha de calibración, de corresponder.
- ✓ Relación de equipos de topografía (marca, modelo), con fecha de calibración, de corresponder.
- ✓ Descripción de equipos de cómputo (incluye impresoras).
- ✓ Equipos de radiocomunicación (que hubieran sido ofertados).
- ✓ Recibo del pago de obligaciones sociales. SCTR, seguro vida y otros.
- ✓ Panel fotográfico del avance de obra. Deben ser aprobadas y remitidas en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva. Adicionalmente, se presentará en original y una (1) copia, se adjuntará un (1) CD con toda la información escaneada y en archivos nativos, dentro de los plazos y procedimientos establecidos en las Bases Integradas de Selección, acompañando cada ejemplar con la respectiva justificación de los metrados, cuyo diseño y características serán definidas por el supervisor.



Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



Informe Final, Liquidación de Obra y Liquidación de Contrato de Supervisión.

Informe Final: La no presentación del Informe final dentro del plazo indicado ameritará la aplicación de la penalidad por mora. Deberá presentar el Informe Final en original y dos (2) copias, y su entrega se hará efectiva dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la Recepción de la OBRA, así mismo debe contener lo siguiente:

El análisis y/o resultado estadístico de los ensayos, incluido el control de calidad, el cual debe de incluir:

- ✓ Control de calidad en las obras de concreto;
- ✓ Reporte sobre las actividades de protección y recuperación ambiental adoptadas;

Revisión y conformidad a la memoria valorizada y planos post construcción presentados por el ejecutor. Incluirá recuperación ambiental.

Se deberá incluir un cuadro que detalle los nombres y apellidos completos de los profesionales, cargo desempeñado, DNI, código del colegio al cual pertenece y los periodos laborados, debidamente firmado por los responsables. De haber existido algún cambio en el personal se deberá adjuntar todos los documentos de la Entidad que aprueban dicho cambio.



Informe de Liquidación de Obra:

El supervisor se pronuncia con cálculos detallados ya sea aprobando u observando la liquidación, en un plazo no mayor de treinta (30) días, dicho plazo incluye la remisión de su informe a la Entidad, según el Art. 94° del DS-148-2019-PCM, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el cual deberá cumplirse en su totalidad. La no presentación del informe de Liquidación de Obra, dentro del plazo indicado ameritará la aplicación de la penalidad por mora.

Informe de Liquidación de Contrato de Supervisión:

Efectuada su última prestación del servicio, la Supervisión presentará a la Entidad la Liquidación de su Contrato en concordancia con los plazos previstos en el Artículo 69° del Reglamento de procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios.

El supervisor, no está autorizado para aprobar la ejecución de obras adicionales ni modificar las condiciones contractuales del ejecutor; sin embargo, debe informar la necesidad de ejecutar adicionales, de ser el caso, con los sustentos y expediente técnico correspondiente.

En caso de producirse deficiencias en las obras ejecutadas cuya responsabilidad sea del supervisor, este asume la responsabilidad integral de esas deficiencias dentro del alcance de su Oferta, pudiendo la Entidad exigir el pago de la indemnización correspondiente, solamente si se ha logrado acreditar fehacientemente su responsabilidad.



Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



4.3.2. MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Informe de Modificación del Expediente Técnico elegible/priorizada, será elaborado por el RO y presentado para su revisión y validación, en los cuales se sustentan las modificaciones necesarias. Estas modificaciones no deben desnaturalizar el objeto de la obra, y será remitido a la Unidad Zonal para su opinión, y de estar conforme, comunicará al OE para que proceda con la aprobación del Expediente modificado mediante acto resolutivo. Para tal efecto, se debe seguir el procedimiento establecido acorde a la guía de ejecución de proyectos de inversión financiado por la OE.

- ✓ Ser responsable directo en la Revisión del Plan de Contingencia, a fin de poder dar cumplimiento con los plazos establecidos, previo al primer entregable.
- ✓ Ser responsable directo en la Revisión de los Estudios Definitivos del Proyecto, a fin de poder dar cumplimiento a los Términos de Referencia.
- ✓ Verificar el cronograma de ejecución de la obra presentado por el ejecutor.
- ✓ Ser el encargado de todas las acciones encaminadas a la revisión, verificación y complementación del estudio.
- ✓ Revisar los aspectos contractuales relacionados con el contrato del ejecutor.
- ✓ Aprobar la programación de las acciones, estrategias, tácticas y plan para los trabajos del ejecutor.
- ✓ Elaborar conjuntamente con los Ingenieros Especialistas Supervisores, el manual de organización y funciones que debe normar el funcionamiento interno de las labores de Supervisión.
- ✓ Apertura el Cuaderno de Control entre la Supervisión y el Ejecutor para dejar asentado las indicaciones u observaciones que se presenten durante la ejecución de los trabajos, así como los requerimientos o aclaraciones que el Contratista pueda formular.



4.4. PARALIZACIÓN Y REINICIO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA

Ejecución de actividades complementarias o modificaciones del expediente técnico declarada elegible/priorizada, debido a vicios ocultos que no se pudieron identificar en el Informe de Verificación previo al inicio de la obra. Si la actividad se paraliza por más de siete (07) días hábiles continuas o acumuladas, se procederá según lo establecido en los numerales 4.1 o 4.2 de la parte introductoria de la presente Guía Técnica de ejecución de proyectos de inversión.



Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA
RUC: 20226359215



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

5. VALOR REFERENCIAL ESTIMADO

De acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia el Valor Referencial es de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 nuevos soles). Monto que se establecerá incluido dentro de este monto, todos los tributos de Ley que pueda incidir en el servicio contratado, los cuales están aprobados en el expediente.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del servicio será de Sesenta y tres (30) días hábiles igual al (01) meses, el inicio del plazo contractual como **SUPERVISOR DE OBRA**, comenzará previa notificación de contrato u orden acorde con el cronograma establecido por el programa Llamkasun Perú.

7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará la contraprestación en soles, en pagos mensuales:

El pago por servicios prestados como **SUPERVISOR DE OBRA**, se realizará previa presentación del informe mensual de la valorización y aprobación por el programa "Llamkasun Perú" y solicitud de pago presentada al Inspector o Supervisor de Obra y por parte del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova (SGDUR-MDTC).

Asimismo, para efectos del pago el profesional deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe o solicitud de pago, debidamente sustentado con evidencias.
- Recibo por honorario.
- Suspensión de renta de cuarta categoría, de corresponder.
- Copia de contrato u orden de servicio.

8. PENALIDADES POR MORA

Si **EL CONTRATADO**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación de acuerdo al cronograma de ejecución, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





Municipalidad Distrital Toribio Casanova



PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

N°	DISCRIPCION	PENALIDAD	NOTAL
1	Presentar la evaluación del Informe de Supervisión del Entregable conteniendo errores y/o falsa información sobre los costos y/o propuestas, así como de orden documentario que no se ajusten a la realidad local y a las normas y reglamentos vigentes, motivando que la Entidad incurra en acciones y toma de decisiones erradas que afecten los intereses institucionales.	P = (1.0) UIT	Según informe del Administrador del Contrato o Coordinador de la Entidad según corresponda.
2	En caso de inasistencia injustificada del personal clave de la Supervisión convocado por la Entidad a reunión de trabajo.	P = (0.5) UIT por Evento/por cada personal convocado	Según acta de reunión
3	No presentar a la Entidad el Entregable debidamente suscrito por el Especialista correspondiente que forma parte del Equipo de Supervisión, cuando parte de dicho Entregable esté referido a alguna especialidad.	P = (0.15) UIT por cada día de atraso	Según informe del Administrador del Contrato o Coordinador de la Entidad según corresponda.
4	No atender, sin justificación alguna, y dentro de los plazos indicados por la Entidad, las solicitudes y/o requerimientos informativos que ésta efectúe al Supervisor mediante documento.	P = (0.15) UIT por cada día de atraso	Según informe del Administrador del Contrato o Coordinador de la Entidad según corresponda.
5	En caso que el Supervisor cambie al personal clave propuesto en su oferta técnica - económica.	P = (0.5) UIT por cada personal cambiado.	Según informe del Administrador del Contrato o Coordinador de la Entidad según corresponda.



Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



6	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	$P = (0.5)$ UIT por cada personal cambiado.	Según informe del Administrador del Contrato o Coordinador de la Entidad según corresponda.
7	Por consecuencia de alguna demora, deficiencia u omisión en la prestación del servicio de Supervisión, se produjera un pago indebido o se generara alguna obligación como gastos generales, intereses u otros a favor del Contratista y en perjuicio del Estado.	100% del monto a pagar al Contratista. Por ocurrencia	Según informe del Administrador del Contrato o Coordinador de la Entidad según corresponda



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATADO** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

9. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

SUPERVISOR DE OBRA:

- Título profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura.
- Colegiado mínimo 03 años
- Estar habilitado para realizar dicha prestación de servicios.
- Tener como mínimo 01 año con constancia, certificado o contrato de una prestación similar, igual y/o afines a la solicitada.

Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA
RUC: 20226359215



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- Con experiencia mínima de tres (03) años como jefe de proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o revisor en la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos y/o estudios definitivos similares al objeto de la convocatoria.
- Debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar.

10. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El profesional debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Curriculum vitae documentado (copias simples).
- Constancia de habilidad.
- Contar con RNP.
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de DNI.
- Ruc vigente
- Domicilio y correo electrónica para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORIBIO CASANOVA
Ing. Yomer Yeison Silva Copia
SUB GERENTE DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

Firma y sello del Área Usuaria